



2408  
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-

ZAPALLAR,

02 NOV. 2021

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N°2180 de fecha 08 de octubre del 2021, aprobó las bases contratar "**Adquisición de Cajas de Cuidado Básico Femenino para mujeres Vulnerables de la Comuna de Zapallar**", publicado con fecha 13 de octubre del 2021 bajo el ID N° 4301-73-LE21.
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública contratar "**Adquisición de Cajas de Cuidado Básico Femenino para mujeres Vulnerables de la Comuna de Zapallar**" bajo el ID 4301-73-LE21:



	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	13-10-2021 16:52	P	¿Estimados, aceptan productos de mayor gramaje al solicitado?
	18-10-2021 12:39	R	Remítase a las bases y a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación
2	13-10-2021 16:53	P	¿Estimados, se puede ofrecer 2 productos de la misma marca para llegar al gramaje solicitado?
	18-10-2021 12:39	R	Se puede ofertar siempre y cuando se cumpla con el gramaje solicitado en las especificaciones técnicas .

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Paulina Maldonado Pinto**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones  
DISTRIBUCION:  
1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones  
2.- Oficina de Transparencia.  
3.- **ARCHIVO**: Secretaría Municipal  
CTL / JVB / PLA / cff

  
**Y.J.P.**  
**ASESOR JURÍDICO**

  
**V.Z.C.**